



Requisitos del puesto		
Identificación	Nombre	Región
	Autoridad Unipersonal o Funcionario	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán
Fundamento		
Estatuto General		
Requisitos		
Artículo 3. Además de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica, para ser autoridad unipersonal o funcionario se deberá cumplir con los siguientes: I. Ser mexicano; II. Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos; III. Poseer título de licenciatura y preferentemente estudios de posgrado relacionados con el área en que se va a desempeñar; IV. Tener cuando menos cinco años en el ejercicio de su profesión. En el caso de las regiones universitarias, preferentemente haberse desempeñado un año en la región; V. Tener experiencia en el ámbito de la función de la entidad académica o dependencia, y de las atribuciones y responsabilidades del cargo; y VI. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana.		
 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elisa Calderón Altamirano Encargada de la Dirección de Planeación Institucional	08/septiembre/2025
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización